



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Ituero-1» nº 3.435, de árido silíceo, sobre una cuadrícula minera, dentro del termino municipal de Torrelapaja (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental, promovido por D. Pedro Martínez Martínez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) D. Pedro Martínez Martínez ha solicitado la concesión directa de explotación denominada «Ituero - 1» Nº 3.435, del termino municipal de Torrelapaja (Zaragoza), para una extensión de 1 cuadrícula minera, para recursos de la Sección C), arenas silíceas.

b) Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son:

Pto	Longitud	Latitud
Pp	1° 58' 00''	41° 36' 00''
1	1° 58' 00''	41° 35' 40''
2	1° 57' 40''	41° 35' 40''
3	1° 57' 40''	41° 36' 00''

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la concesión directa de la explotación es la Dirección General de Energía y Minas.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la concesión directa de la explotación es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El proyecto y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

— Subdirección de Industria, Energía y Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (Sección de Minas), ubicada en planta baja del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36 de Zaragoza.

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra, Asociación Cultural «Malanca», Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ayuntamiento de Torrelapaja, Presidente de la Comarca de Calatayud, Ecologistas en Acción, Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural.

— Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 6 de marzo de 2009.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.